



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 17WEW 160217000

**Cve. Crédito** 6517303335

**Expediente** 6

**R.F.C.** WEW160217DEA

052104



NOMBRE: WEWOW SA DE CV

DOMICILIO: : HAROLD R PAPE 10000 k10 / EQZ.LAZARO CARDENAS Y S/N

COLONIA: COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25733

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/1628/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 17 minutos, del día 7 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, toda vez que el contribuyente WEWOW SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente WEWOW SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Uno del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. MARTIN GONZALEZ CUEVAS, con número de Empleado 40387 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Harold R Pape número 10000 K 10 colonia Estancias de San Juan, C.P 25733 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Harold R Pape Número 10000 K10 entre esq. Lázaro cárdenas s/n colonia Estancias de San Juan Bautista Monclova, Coahuila , a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303335; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio el cual se ve un local comercial también llamado kiosco ubicado dentro del moll paseo Monclova ubicado frente a merco el cual es un negocio de venta de aromatizantes y fragancias; domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Javier Rodríguez quien manifestó ser empleado del local comercial de venta de aromatizante. Y quien No sé identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, negro y quebrado, estatura aproximada de Un metro Setentaicinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Harold R Pape 10000 k de esta colonia Estancias de San Juan Bautista?; a lo que me respondió: Si conozco el negocio que anteriormente estuvo ahí pero lo desocuparon hace más de 4 años desde la pandemia; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de 4 años aproximadamente desde la pandemia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo alguna información al respecto o dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Desconozco el nombre del propietario yo solo soy empleado; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ninguna relación con el negocio antes mencionado; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 10000 de la calle Harold R Pape, dicho inmueble se localiza al costado Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local denominado B Hermanos el cual es una zapatería; en el cual me atendió una persona de nombre Jazmín Castañeda quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz alargada, labios medianos, complexión delgada, cabello largo, castaño y chico, estatura aproximada de Uno metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Harold R Pape 10000 Colonia Estancias De San Juan Bautista?; a lo que me respondió: Si Licenciado conocí dicho negocio era de venta de celulares pero no tuve alguna comunicación con ellos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que ya van para unos 4 o 5 años que desocuparon el local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No Licenciado no sé a dónde se cambiaron o donde poder localizarlo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 10000, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de venta de ropa casual denominada C&A color azul rotulado; domicilio en el cual me atendió una persona Catalina Ponce empleada, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximadamente, rostro alargado, tez aperlada, nariz larga, labios delgados, complexión regular, cabello corto, negro y quebrado, estatura aproximada de Uno metro Cincuentaiocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Harold R Pape 10000 esta Colonia Estancias De San Juan Bautista?; a lo que me respondió: No Licenciado yo solo sé que actualmente es un negocio de venta d fragancias y aromatizantes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWOW SA DE CV y /o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No Licenciado desconozco alguna información para localizarlo ya que nunca supe de ese negocio que menciona; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el WEWOW SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Dos del mes de Abril del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. ALEJANDRA VIRIDIANA SANCHEZ FLORES, con número de Empleado 58358 adscrito a la administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Harold R Pape número 10000 K10 colonia Estancias de San Juan Bautista C.P. 25733 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Harold R Pape No. 10000 k10 Equina. Lázaro Cárdenas y s/n Col. Estancias de San Juan C.P. 25733 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nómina de fecha 23 de Febrero de 2024, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303335; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Mayra Alejandra Castillo Covarrubias quien se identificó con credencial para votar, número 0428076667888, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se

desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local comercial también llamado kiosco ubicado dentro del mall paseo Monclova de venta de aromatizantes y fragancias, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Javier Rodríguez quien manifestó Ser empleado del local comercial de venta de aromatizante. Y quien No sé identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz mediana, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, negro y quebrado, estatura aproximada de Un metro Setenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R Pape número 10000 colonia Estancias de San Juan Bautista?; a lo que me respondió: Si conocí el negocio que anteriormente estaba ahí pero lo desocuparon hace mucho como 4 años desde pandemia; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de 4 años aproximadamente desde la pandemia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo alguna información al respecto o dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No no tengo ninguna relación con el negocio antes mencionado; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: Es de renta; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 10000 de la calle Harold R Pape, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de calzado B hermanos en el cual es una zapatería; en el cual me atendió una persona de nombre Jazmín Castañeda quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz alargada, labios medianos, complexión delgada, cabello largo, castaño y chico, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4371/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWOW SA DE CV y/o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R Pape 1000 k de esta colonia de San Juan Bautista?; a lo que me respondió: Si conocí dicho negocio era de venta de celulares pero no tuve alguna comunicación con ellos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente WEWON SA DE CV y/o Su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que ya van para unos 4 o 5 años que desocuparon el local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWON SA DE CV y/o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: Creo que ya van para unos 4 años cerrado y no sé dónde localizarlo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 10000, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de venta de ropa casual denominada C&A color azul rotulado; domicilio en el cual me atendió una persona Catalina Ponce, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz larga, labios delgados, complexión regular, cabello largo, negro y quebrado, estatura aproximada de Un metro Cincuenta y Ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4358/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su Carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente WEWON SA DE CV y/o Su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente WEWON SA DE CV y/o Su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Harold R Pape 10000 K 10 de esta Colonia Estancias De San Juan Bautista?; a lo que me respondió: No yo solo sé que actualmente es un negocio de venta de aromatizantes; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente WEWON SA DE CV y/o Su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, desconozco alguna información para localizarlo ya que nunca supe de ese negocio que menciona; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el WEWON SA DE CV., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad

para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/04/2024, levantada por el C. GONZALEZ CUEVAS MARTIN y 02/04/2024, levantada por el C. SANCHEZ FLORES ALEJANDRA VIRIDIANA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 23/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de WEWOW SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 7 DE MAYO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 09/01/2023 al 09/01/2027

#### Firma Electrónica

m4bMeZ6mqDhcGEo+GXmZAh0KrU18z69SXhCiZdMRJ4fKYKTP3RZ1IP1JinyJGV1VtE9tV1t/IVm+V6khWhcjdXvs8af/JW4ykRp1kZLWX  
tpofMWn0E9WqG2C5QNEApVVLpiA9H47xlFceLBJfP16r0FT96n21sNNmAQlyKh3AcqHbkUk8H/GuPrVddabzfFr59sbJN/I9DWalxqS  
SHyz0oplyvM3f5b3vLvuulPQgNJrek4lwsds7kFRNihgMamjs9g8bEmD1wXn6QM5wWh9QsxP/Ci55zF3Jqitaqd8uMGc4jS7Y8wxqfo4+  
FvHKVGxdBxfMICDcTc0LgwcjXOg==

#### Cadena Original

[6517303335]2|0|May 7 2024 10:17AM|ALEF-MONCLOVA/1628/2|17|WEW160217DEA|WEWOW SA DE CV|

